



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
23 de septiembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6389ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 23 de septiembre de 2010, en relación con el examen del tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad *reafirma* su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. En este sentido, el Consejo *recuerda* sus resoluciones y las declaraciones de su Presidencia en relación con la diplomacia preventiva y el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad *reconoce* los progresos realizados en muchas regiones del mundo para crear un entorno más pacífico y estable. No obstante, el Consejo *reconoce también* el carácter evolutivo de los desafíos y amenazas que se ciernen sobre la paz y la seguridad internacionales, entre otros los conflictos armados, el terrorismo, la proliferación de las armas de destrucción en masa y las armas pequeñas y armas ligeras, la delincuencia organizada transnacional, la piratería, el tráfico de drogas y la trata de personas.

El Consejo de Seguridad *reafirma* así que la paz y la seguridad internacionales requieren en la actualidad un enfoque más amplio y concertado. El Consejo también *subraya* la necesidad de abordar las causas básicas de los conflictos, teniendo en cuenta que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. A tal fin, el Consejo *expresa* su firme determinación de contribuir a la mejora de la eficacia de las Naciones Unidas en todo el ciclo del conflicto.

El Consejo de Seguridad *acoge con beneplácito* los considerables progresos realizados en los últimos años para perfeccionar y fortalecer las capacidades de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva y establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz, y *se compromete* a seguir contribuyendo a la adaptación de estos instrumentos a las circunstancias cambiantes. El Consejo también *subraya* que la relación entre estos instrumentos no siempre es secuencial y que es preciso hacer un uso amplio, integrado y flexible de ellos.

El Consejo de Seguridad *destaca* que el uso general y coherente de los instrumentos de la diplomacia preventiva y el establecimiento, el



mantenimiento y la consolidación de la paz reviste importancia a fin de crear las condiciones necesarias para una paz sostenible. El Consejo *se compromete* a prestar el apoyo político necesario para garantizar este objetivo primordial.

El Consejo también *reitera* su firme apoyo a la protección de la población civil y *reafirma* su convicción de que la protección de la población civil en los conflictos armados, en particular de las mujeres y los niños, ha de ser un aspecto importante de cualquier estrategia general para solucionar los conflictos. El Consejo *reitera además* su oposición a la impunidad por graves conculcaciones del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos.

El Consejo de Seguridad *exhorta* a los Estados Miembros a resolver las diferencias por medios pacíficos y *señala* en particular la importancia de la diplomacia preventiva como medio eficiente y eficaz en función de los costos para gestionar las crisis y solucionar los conflictos. El Consejo *alienta* y *reafirma* su apoyo a las diligencias destinadas a mejorar las capacidades preventivas de los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales. El Consejo *destaca*, en particular, la importancia de fomentar la capacidad de alerta temprana, evaluación, mediación y respuesta de estas instancias, así como de asegurar una sólida coordinación entre ellas.

El Consejo de Seguridad *rinde homenaje* a las iniciativas emprendidas por el Secretario General con objeto de interponer sus buenos oficios y valerse de sus representantes, enviados especiales y mediadores, así como por las organizaciones regionales y subregionales, para contribuir a facilitar acuerdos amplios y duraderos, y *se compromete* a seguir prestando apoyo a sus trabajos.

El Consejo de Seguridad *se compromete además* a seguir de cerca las situaciones de conflicto real y potencial que puedan afectar a la paz y la seguridad internacionales, colaborando con las partes que lleven a cabo una labor preventiva, alentando las medidas adoptadas para aliviar la tensión y fomentar la confianza y apoyando las iniciativas encaminadas a movilizar las capacidades y competencias necesarias en las Naciones Unidas y a su disposición. El Consejo también *reconoce* la importancia de intensificar los esfuerzos, incluida la coordinación entre los donantes bilaterales y multilaterales, para garantizar un apoyo financiero previsible, coherente y oportuno con objeto de optimizar el recurso a los instrumentos de la diplomacia preventiva.

El Consejo de Seguridad *recalca* su compromiso de continuar aumentando la eficacia general de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En este sentido, el Consejo *reitera* su apoyo a las iniciativas en curso, como las de la Asamblea General y la Secretaría de las Naciones Unidas, para reforzar la eficacia y eficiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para llevar a cabo con éxito las actividades de planificación, establecimiento, despliegue, ejecución, seguimiento y evaluación, así como la transición y conclusión de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las medidas adoptadas para acelerar el despliegue de expertos en supervisión policial y estado de derecho. En este sentido, el Consejo *acoge con*

*beneplácito* los intentos de la Secretaría de las Naciones Unidas por promover la forja de alianzas entre todas las partes interesadas.

El Consejo de Seguridad *reconoce* que las operaciones de mantenimiento de la paz se han convertido en una empresa cada vez más compleja que requiere una estrategia política general para cada misión, una actitud disuasoria conforme con su mandato, un firme liderazgo civil y militar y una dotación adecuada de recursos, así como personal militar, policial y civil experimentado, capacitado y equipado con capacidad de comunicarse efectivamente con la población local. El Consejo también *reconoce* la necesidad de mejorar las competencias militares y *expresa* en ese contexto su intención de seguir considerando la función del Comité de Estado Mayor.

El Consejo de Seguridad *rinde homenaje* a la inestimable función que desempeñan los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para mantener y consolidar una paz sostenible en numerosas zonas inestables del mundo y *reitera* su determinación de reforzar las consultas con ellos, alentando a la vez a los Estados Miembros con las capacidades necesarias a que aporten más personal policial, militar y civil, incluido personal femenino, a las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad *pone de relieve* que una eficaz consolidación de la paz requiere un enfoque amplio e integrado basado en la coherencia entre los objetivos de política, seguridad, desarrollo, derechos humanos, asistencia humanitaria y estado de derecho, y que las perspectivas de la consolidación de la paz deben tenerse presentes desde las fases iniciales de la planificación y ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad *subraya* que una consolidación de la paz sostenible también requiere la implicación nacional, el fomento de las capacidades nacionales y el empoderamiento de las personas afectadas por el conflicto. El Consejo *destaca* la necesidad de que el Secretario General realice progresos constantes en la aplicación de su programa de acción para mejorar la labor de las Naciones Unidas en favor de la consolidación de la paz a fin de dar mejor respuesta a las prioridades y necesidades básicas determinadas por los países afectados. El Consejo *aguarda con interés*, en particular, los resultados del examen de la capacidad civil.

El Consejo de Seguridad *destaca también* la importancia de perfilar en mayor medida las funciones y responsabilidades de los principales agentes de la consolidación de la paz, y *acoge con beneplácito* en particular la importante función de la Comisión de Consolidación de la Paz en la promoción y el apoyo de un enfoque integrado y coherente en materia de consolidación de la paz. El Consejo *reitera* su apoyo a la labor de la Comisión y expresa su disposición a hacer mayor uso de su función consultiva. El Consejo *aguarda con interés* el informe de los facilitadores acerca del examen de la Comisión de Consolidación de la Paz en 2010.

El Consejo de Seguridad *reconoce* que una estrategia amplia e integrada en materia de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz debe implicar a todos los agentes competentes, teniendo en cuenta las circunstancias singulares de cada situación de conflicto. El Consejo *reconoce además* que la manera óptima de lograr una paz y seguridad sostenibles es la colaboración

efectiva entre todas las partes interesadas sobre la base de sus competencias profesionales.

El Consejo de Seguridad *reitera* su compromiso, en virtud del Capítulo VIII de la Carta, de fortalecer sus alianzas estratégicas con las organizaciones regionales y subregionales, así como el apoyo que les presta, en la prevención de los conflictos y el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz. El Consejo también *subraya* la conveniencia de continuar reforzando sus asociaciones con todos los demás agentes competentes tanto a nivel estratégico como sobre el terreno, en particular con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Consolidación de la Paz, las instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial, y la sociedad civil.

El Consejo de Seguridad también *reafirma* la importante función de las mujeres en todos los aspectos de la prevención y solución de conflictos, así como en el mantenimiento y la consolidación de la paz, y *reconoce* que un enfoque concertado y resuelto que aborde las causas básicas de los conflictos también requiere un enfoque sistemático y amplio en relación con las mujeres y la paz y la seguridad. En este sentido, el Consejo *aguarda con interés* la conmemoración del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) con la adopción de medidas sobre un amplio conjunto de indicadores sobre la base de las recomendaciones del Secretario General.

El Consejo de Seguridad es *plenamente consciente* de las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, así como de las aspiraciones colectivas de los pueblos del mundo, que le impelen a adoptar medidas efectivas para mantener la paz y la seguridad internacionales y erradicar el flagelo de la guerra. El Consejo *expresa* su determinación de seguir cumpliendo sus responsabilidades de la manera más eficaz posible y cooperando plenamente con sus asociados. *Reconoce* además que la fructífera consecución de esta tarea requiere un proceso constante de reflexión y adaptación de sus prácticas en la diplomacia preventiva y el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz.”